

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: UMH 2020-00435.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 011 DEL 25 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante en memorial que remitiera via correo electrónico el día 23 de los corrientes, reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; **esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa la parte actora.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurado por el señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GOYENECGHE contra la señora ELIANA PATRICIA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ.

TERCERO: CANCELAR las medidas cautelares que se hubieren llegado a decretar con ocasión del presente asunto. Para el efecto, líbrese los oficios respectivos.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: PRACTICAR el desglose de la documental aportada con la demanda.

SEXTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SÉPTIMO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44b515e327ef7ac551ebb9babc9fd4fd2ad840e748b9b28be2c82d1065f8ed7**

Documento generado en 24/01/2023 04:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>